

**RE: RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO
- RAD.: 2022 - 0809 - MARIA ALEJANDRA SALAZAR ALBORNOZ VS. ELEAZAR ALBERTO
RAMIREZ TORRES**

David Tafur <tafu_007@hotmail.com>

Vie 17/02/2023 9:55 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cajica <j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICA

j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
PROCESO: **2022 - 0809**
DEMANDANTE: **MARIA ALEJANDRA SALAZAR ALBORNOZ**
DEMANDADO: **ELEAZAR ALBERTO RAMIREZ TORRES**

Buenos dias.

De manera atenta me dirijo a ustedes con el animo de allegar poder por mi prohijado el señor: **ELEAZAR ALBERTO RAMIREZ TORRES**, esto en complemento de los anexos al correo electronico y envio del recurso reposicion que que antecede.

Gracias.

PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA
C.C. 79.904.739 de Bogotá D.C.
T.P. 109.031 del C.S. de la J.
pedroalexanderrodriguez@gmail.com

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cajica <j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de febrero de 2023 4:50 p. m.

Para: David Tafur <TAFU_007@hotmail.com>

Asunto: RE: RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO - RAD.: 2022 - 0809 - MARIA ALEJANDRA SALAZAR ALBORNOZ VS. ELEAZAR ALBERTO RAMIREZ TORRES

recibido

De: David Tafur <TAFU_007@hotmail.com>

Enviado: jueves, 16 de febrero de 2023 4:47 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cajica <j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO - RAD.: 2022 - 0809 - MARIA ALEJANDRA SALAZAR ALBORNOZ VS. ELEAZAR ALBERTO RAMIREZ TORRES

Señor

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICA

j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
PROCESO: **2022 - 0809**
DEMANDANTE: **MARIA ALEJANDRA SALAZAR ALBORNOZ**
DEMANDADO: **ELEAZAR ALBERTO RAMIREZ TORRES**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO

Respetado Juez:

PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.904.739 de Bogotá, abogado en ejercicio con T.P. No. 109.031 del C. S de la J., obrando en calidad de apoderado del señor **ELEAZAR ALBERTO RAMIREZ TORRES**, mayor de edad, domiciliado en Cota – Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.928.244, por medio de este escrito, me permito presentar **recurso de reposición** en contra del auto que libro mandamiento de pago, calendarado el día 25 de enero de 2023, en los términos establecidos en el recurso de reposición y pruebas que adjunto en formato PDF a este mensaje de datos.

PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA
C.C. 79.904.739 de Bogotá D.C.
T.P. 109.031 del C.S. de la J.
pedroalexanderrodriguez@gmail.com



PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA

ABOGADO

Señor

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICA

E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
PROCESO: 2022 - 0809
DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA SALAZAR ALBORNOZ
DEMANDADO: ELEAZAR ALBERTO RAMIREZ TORRES

ASUNTO: PODER

ELEAZAR ALBERTO RAMIREZ TORRES, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Cota - Cundinamarca, identificado con cedula de extranjería No. 396.000 y cedula de ciudadanía No. 1.070.928.244 expedida en Cota (Cund.), obrando en calidad de demandado, por medio del presente escrito manifiesto a usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA**, también mayor de edad y residente en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.904.739 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 109.031 del Concejo Superior de la Judicatura, y correo electrónico pedroalexanderrodriguez@gmail.com, para que me represente en el proceso referido, actualmente tramitado en este juzgado.

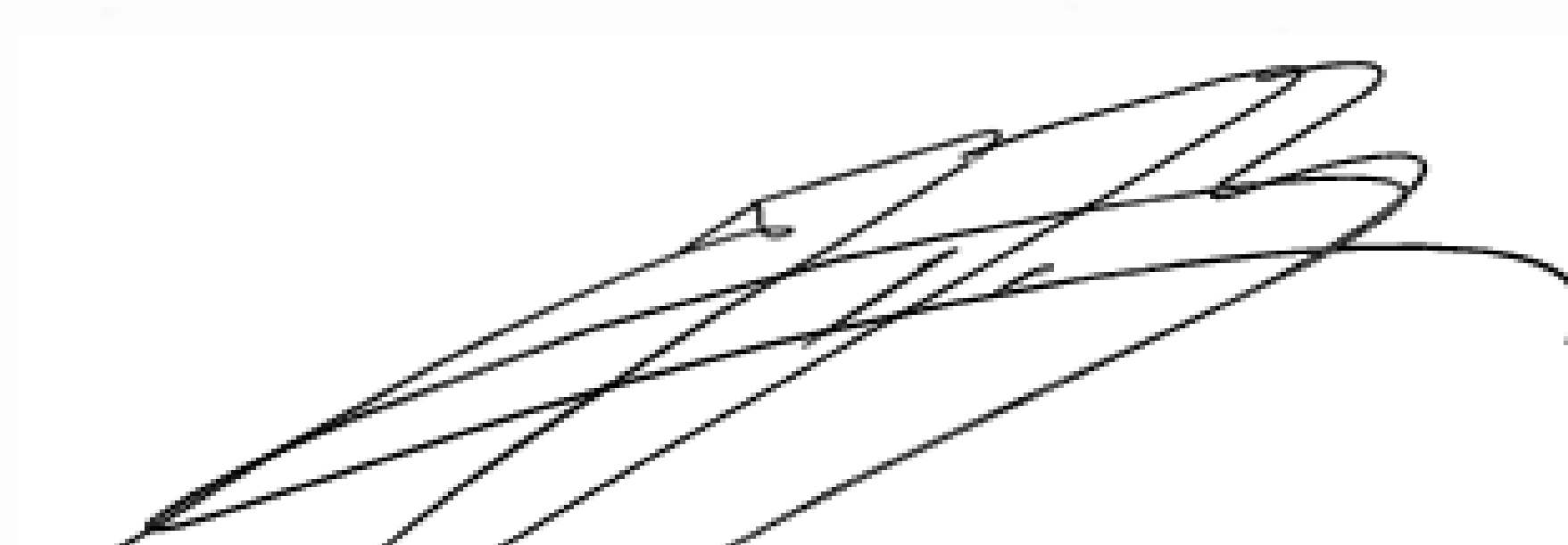
Desde ahora manifiesto a su señoría que mi apoderado queda facultado expresamente para transigir, desistir, sustituir, recibir, conciliar, autorizar, recibir, reasumir, tachar de falso documentos, renunciar a este poder, y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Sírvase Señor (a) Juez reconocer personería a mi apoderado en los términos dentro del presente poder.

Del Señor Juez,


ELEAZAR ALBERTO RAMIREZ TORRES
Cedula de extranjería No. 396.000 y C.C. No. 1.070.928.244 de Cota (Cund.)
ramireztorres75@gmail.com

ACEPTO,


PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA
C.C. No. 79.904.739 de Bogotá
T.P. No. 109.031 del Consejo Superior de la Judicatura
pedroalexanderrodriguez@gmail.com

Calle 100 No. 8A - 55 -Torre C Of. 410

World Trade Center – Bogotá – Colombia

Cel 3125850485 pedroalexanderrodriguez@gmail.com



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



15668944

En la ciudad de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el catorce (14) de febrero de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Única del Círculo de Cota, compareció: ELEAZAR ALBERTO RAMIREZ TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1070928244, presentó el documento dirigido a SEÑOR JUEZ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



1qmyd20gwpm5
14/02/2023 - 15:32:15



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

LUIS FELIPE LOAIZA LADINO

Notario Único del Círculo de Cota, Departamento de Cundinamarca - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1qmyd20gwpm5



Acta 4